

Acta 17-2019

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara día martes diez y ocho del mes de junio del año dos mil diez y nueve a las nueve de la mañana en el salón de sesiones de la Municipalidad de Macuelizo, Santa Bárbara, presidió el señor alcalde Orlando Moreno Morillo, con la asistencia de la Vicealcaldesa S.E.B. Yadira Angelica Silva Perdomo y de los regidores por su orden: 1° Lic. Suyapa Jacqueline Trejo Cordon, 2° Prof. Victor Manuel Silva. 3° Sra. Maria Angelica Gonzalez Vides. 4° P.M. Juana Marleny Montoya Lopez. 5° Bach. Jesus Osman Murcia Martinez 6° Prof. Luis Hernan Guardado Rivera. 7° Sra. Andrea Rodriguez Paz. 8° Sra. Aura Ninta Lopez Reyes.

Asistieron como observadores: de la Comisión Ciudadana de Transparencia presidente Regoberto Polanco, Secretaria Maritza Cortes, apoderada legal Erika Maria Peña, abogada Nelmy Rodas, P.M. Karol Vanessa Martinez, quien certifica y da fe:

A G E N D A

1) Comprobación del quorum y apertura de la sesión

- 2) Oración a Dios.
- 3) Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4) Atención a comisiones.
- 5) Lectura de comunicaciones y correspondencia recibida.
- 6) Informes (Alcalde, Vicealcalde, Regidores, Contadora Municipal, otros informes.)
- 7) Otros Asuntos.
- 8) Acuerdos y Resoluciones.
- 9) Cierre de Sesión.

D E S A A R O L L O

- 1) Comprobado el quorum el señor alcalde declaró abierta la sesión.
- 2) Oración a Dios dirigida por abogada Nelmy Rodas.
- 3) La Secretaria Municipal dio lectura al acta de sesión anterior la cual fue aprobada y discutida conforme.
- 4) Atención a comisiones: 4.1 - Lic. Ever García coordinador Modelo Descentralizado de Salud:
 - Ya está el aviso de licitación de medicamentos, que inicia para abastecer los centros de salud por 6 meses, el presupuesto asignado es de dos millones, el 24 de julio a las 2 de la tarde aquí en la municipalidad va ser la apertura de los sobres, da a conocer el aviso. - Estamos en alerta a nivel de departamento por el dengue, en el municipio se han dado casos pero no hay muertes, por eso se creó el Plan de Contingencia para el control del Dengue: girar ordenanza con su respectiva supervisión y estricto seguimiento con alcaldes auxiliares y Presidentes de Patronato, asignar un presupuesto para acciones de intervención del dengue, reunión de sensibilización contra el dengue, entrega de ordenanzas municipales con el objetivo de darle seguimiento, contratación de otro recurso técnico en laboratorio para el fortalecimiento de diagnóstico y control y compra de insumos reactivos para ofrecer servicio de control y vigilancia de dengue.
 - Compra de bombas y gestión de insumos

Para fumigar. También presenta una programación de reuniones por sector para intervención e involucramiento de los actores claves, acompañando los regidores uno a cada sector. - Para fortalecer el control de casos de dengue en niños se va necesitar más reactivos para ofrecer un hemograma control, se hará una compra extraoficial para brindar ese servicio a los niños que no puedan hacerse ese control. - Está en la búsqueda de contratación de otro recurso técnico en laboratorio, que ya fue aprobado en reunión anterior ya que fue una de las observaciones que se hizo por parte de la región. - Presenta un boletín informativo en relación al dengue. - Solicita enmienda de punto de acta del mes de enero de Beca por contrato de auxiliares de enfermería, donde se había aprobado 3 contratos por subsidio a auxiliares de enfermería en servicio social para el municipio y son 4, beneficiando al municipio en cuanto a provisión de servicios y atención de calidad.

5) Lectura de Comunicaciones y Correspondencia Recibida:

5.1 Se recibió de la Dirección de fortalecimiento Municipal, Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización el Análisis Técnico del Plan de Arbitrios de la municipalidad de Mowelizo Santa Barbara 2019.

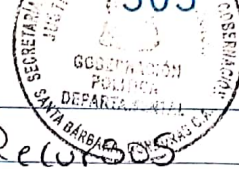
Observaciones Específicas:

1. Presentación: Agregar para el siguiente año un encabezado o pie de página con el nombre del Municipio, Departamento y año de vigencia de su plan de Arbitrios. (por cada página).

11. Disposiciones Generales.

Art. N: 3 - Art. 75 de la Ley de Municipalidades Resisten Caracter de Impuestos:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2. Impuesto Personal Municipal.
3. Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios



4. Impuesto sobre Extracción y explotación de Recursos
 5. Impuesto selectivo al servicio de las Telecomunicaciones
- Eliminar de esta lista; el impuesto pecuario, ya que este impuesto está derogado mediante decreto 143-2013.

II. Impuestos Municipales.

Impuesto sobre bienes inmuebles:

Art. 10. Independiente de los valores catastrales que hayan aprobado para el quinquenio 2013-2019; la ley de Municipalidades en su art. 76, donde aparecen las tarifas de hasta L.3.50 por millar para bienes inmuebles urbanos y L.2.50 por millar para bienes inmuebles rurales, la tarifa la pueden aumentar L.0.50 por millar cada año; hasta llegar a la tarifa máxima, en este caso para este año la tarifa para bienes inmuebles urbanos está a L.1.50 por millar, pero para el próximo año la Corporación puede aumentarla a L.2.00 por millar para el área urbana, pero en ningún caso los aumentos sean mayores a L.0.50 por millar. Así pueden aumentar la tarifa en el área urbana año con año hasta llegar a L.3.50 por millar, que sería la tarifa máxima para bienes urbanos.

Anexo. Se les olvido que en las áreas urbano-marginales el valor por dominio pleno, no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del último valor catastral, según art. 70 de la Ley de Municipalidades. En el art. 15, personas exentas de este impuesto deben detallar en los inmuebles destinados para habitación de su propietario textualmente como se encuentra descrito en el art. 76 de la Ley de Municipalidades, porque no está detallado como se regula en la LM, deben revisar.

Personal Exenciones del Impuesto Personal.

Art. 26 inciso c) Considerar la reforma a la ley del Impuesto sobre Renta según acuerdo SAR 015-2019, publicado en la Gaceta 34 840 de 09 de enero del 2019, Acta 17-2019. Continúa en el Tomo N° 44



Viene del Tomo N° 43, Acta 17-2019 el monto conocido como Minimum vital es de Lps. 158,995.06, se recomienda hacer la actualización en el Plan de Arbitrios.

Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios.

Art. 36-Billares: Les recordamos que el salario mínimo que se aplica a los billares se hace por actividad comercial, Independientemente de la zona en que se ejerza para este año, Según el acuerdo ejecutivo No. STSS-006-2019 el salario mínimo, que debe cobrarse por cada mesa de billar en los primeros diez días de cada mes es de Lps. 297.36

Se les recuerda aplicar Declaración Jurada, para aplicar las tarifas Establecida en el art. 78 de la ley de Municipalidades a todos los Negocios, la ley, ya dice quienes están exonerados del pago de este impuesto, ya que ustedes reportan en el art. 41, tasados algunos negocios, ignorando lo que establece la ley en su art. 78 por lo que se recomienda que aplicar declaración jurada a todos los negocios.

Impuesto sobre Extracción y Explotación de Recursos.

Art. 50 En el caso, que se diera la actividad minera en el municipio, se debe aplicar las tarifas establecidas en el decreto 238-2012 art. 76 de la ley de minería, donde ya establece los montos a cobrar por minería metálica y no metálica.

Impuesto Selectivo al Servicio de las Telecomunicaciones.

Considerar la información contenida en este impuesto según los art. 81 y 82 de la ley de Municipalidades, el impuesto, Deberá ser pagado a más tardar el 31 de mayo de cada año y su tributación será calculada a una tasa del uno punto ocho por ciento (1.8%) sobre los ingresos brutos reportados por los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones Concesionarios a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el periodo fiscal Inmediatamente anterior.

Ver (Decreto 89-2015).

III. Tasas.

1° Para que la Municipalidad otorgue un permiso de operación Negocios donde se realice la fabricación



de Juegos Artificiales o Juegos Pirotecnicos; Las Municipalidades deben emitir los instrumentos jurídicos que correspondan para regular esta actividad comercial. Art. 72 de la ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados / Decreto 101-2018. Los encargados de emitir el permiso de Operación de Negocios y Matrícula de armas en la Municipalidad tienen la responsabilidad de conocer esta ley de armas, para su correcta aplicación.

2° Para otorgar permisos de operación, la Corporación Municipal tiene amplias facultades para establecer los valores por tasas por servicios municipales, por lo tanto, es importante que revisen y dinamicen las mismas, antes de aprobar el plan de Arbitrios para el siguiente año, pueden considerar un valor cuando la empresa es nueva y otro cuando ya esta en funcionamiento, en virtud que cuando un negocio inicia no tiene ingresos, diferente situación financiera de los que si han estado en funcionamiento.

Con ello se estará incentivando al nuevo emprendedor y generando desarrollo económico y comercial al municipio, motivo por el cual se les recomienda que se deben de considerar estos extremos al momento de establecer las tasas.

3° Al momento de otorgar un permiso de operación a negocios de expendios de Aguardiente, deben considerar que los mismos deben estar ubicados no menos de cien (100) metros de distancia de hospitales, centros de salud, establecimientos de enseñanza (Art. 103 de la Ley de Convivencia Social).

Observaciones Generales.

- 1° Al presentar su plan de Arbitrios 2020 debera adjuntar certificación original con el punto de acta donde la Honorable Corporación Municipal, aprobó su Plan de Arbitrios. (El proyecto del Plan de Arbitrios debe ser sometido a consideración de la Corporación Municipal en la primera quincena de Septiembre)
- 2° Para el siguiente año se debe presentar constancia original firmada y sellada por el presidente o

coordinador de la Comisión de transparencia del municipio, que acredite la fecha y medio utilizado por la municipalidad, para divulgar el plan de arbitrios. (art. 59-B LM).

3° Cualquier modificación al Plan de Arbitrios, después de aprobado debe realizarse mediante acuerdo municipal.

4° La Municipalidad está en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades (art. 18 de la Ley de Municipalidades).

5° En (0) cero y en (5) cinco podrán ser ajustados los valores catastrales (art. 76 de la ley de Municipalidades); si la Corporación Municipal aplica o implementa valores catastrales, debe adjuntar a su Plan de Arbitrios, certificación con el punto de acto de aprobado por la Corporación Municipal e incluir el detalle de los mismos tanto en el Plan de Arbitrios como en la Certificación.

6° La Concertación del ajuste de los valores catastrales deberá realizarse con los sectores sociales y económicos de sus respectivas jurisdicciones en un plazo de (90) días contados antes de la fecha de aprobación del presupuesto de cada municipalidad (Decreto 194-95, art. 76 de la Ley de Municipalidades).

7° Todas aquellas instituciones, proyectos y programas públicos, nacionales o municipales que desarrollen actividades catastrales, registrales y de ordenamiento territorial, se consideran centros asociados al Instituto de la Propiedad (IP) Art. 58 de la ley de propiedades y sus reformas / art. 67 del Reglamento de la misma.

8° Por motivos de ordenamiento urbano; ornato, salubridad pública y ambiente, las municipalidades señalarán zonas para la venta de artículos determinados o suministro de servicios. (art. 69 de la Ley de Policía y Convivencia Social).

9° El Departamento Municipal de Justicia ordenará la construcción de obras a costa del propietario que sin perjuicio de la multa a que tuviere lugar en las

circunstancias descritas en el art. 152 de la ley de Policia y de Convivencia Social.

10° El Gobierno Central y las Municipalidades promoveran la utilizacion racional y el manejo sostenible de los recursos naturales, a fin de permitir su preservacion y aprovechamiento economico (art. 1 de ley de Medio Ambiente).

11° Otorgar los beneficios de descuento por pago anticipado y los del adulto mayor a los contribuyentes que gocen de estos derechos.

12° Las Municipalidades estan autorizadas para establecer en su Plan de Arbitrios, las tasas correspondientes a matricula de armas dentro de su termino municipal, al igual que la de permiso de operacion de negocios de los establecimientos de fabricacion de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y demas actividades relacionadas (art. 105 de la ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados / Decreto N° 101-2018, publicado el 8 de febrero del 2019).

13° Toda arma de fuego que ingrese al pais destinado para uso exclusivo de las fuerzas de la policia municipal que requieren el uso de armas de fuego para el desempeno de sus funciones, deben portar la imagen del Escudo Nacional (art. 29 de la ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados / Decreto N° 101-2018, publicado el 8 de febrero del 2019).

14° Los montos vigentes exigibles y toda regulacion para el proceso de licitacion, concurso o cotizacion, se debe actualizar de acuerdo al capitulo VIII Contrato de la Administracion Publica art. 72 al 98 de las disposiciones del Presupuesto General Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019. (Decreto 180-2018).

Se resuelve remitir a la UTM para que se revise y se tomen en cuenta las observaciones y para la proxima reunion traer un avance.

5.2 De minas y Cuevas solicitud de apoyo con dos taladros para mejor funcionamiento del proyecto de mineria

artesanal.



5.3 De la Comunidad de la Sierra solicito ayuda para hacer una casa comunal y de no poderse que lo tomen en cuenta para el proximo año.

5.4 Se solicita copia fotostática de tres expedientes de Dominio Pleno y se acompañan documentos, por la señora Sonia García Caballero siendo su representante legal la abogada Marina Elizabeth Díaz Álvarez. Se resuelve admitir la solicitud y remitirla a la apoderada legal para que supervise.

5.5 Se presenta oposición como reclamo administrativo de otorgamiento de Dominio Pleno de un solar, se acompaña documentos, poder, por la señora Sonia García Caballero siendo su representante legal la abogada Marina Elizabeth Díaz Álvarez. Se resuelve remitir a la apoderada legal para que revise el caso.

5.6 El abogado Noel Mendoza: informa por escrito los detalles de las demandas que como apoderado legal ha llevado la representación en los Juzgados de Letras de Santa Bárbara y asimismo informa sobre los resultados y los honorarios por dichas demandas. En la demanda para la indemnización de daños y perjuicio, lucro cesante y daño emergente por el señor Misael Ramirez en 12 de junio del año 2019 la corte de apelaciones resolvió el recurso presentado y dicto sentencia declarando sin lugar la demanda que promovio Misael Ramirez y exime a la Municipalidad de cualquier pago y ademas condena al señor Misael Ramirez al pago de las costas del juicio. Honorarios por este caso L 134,000.00 de acuerdo al art. 26 del Arancel del profesional del Derecho corresponden el 15% de la cuantía de la demanda, aclarando tambien que el proceso llevado a cabo en segunda instancia osea en la Corte de Apelaciones, no se estan cobrando. -En cuanto a la demanda que promovio los señores Maritza Aracely Ruiz Grano y Didier Aly Espinoza Mateo contra la municipalidad pidiendo la nulidad de una escritura pública y finalizó en la primera audiencia, se



Cobrará como honorarios la cantidad de ₡10,000.00. Siendo el total de honorarios a pagar por parte de la municipalidad de Macuelizo por estas demandas, en que se defendieron sus intereses, es por la cantidad de ₡144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil lempiras).

5.7 Miembros del patronato y junta de agua de la comunidad de El Porvenir presentan una nota acompañada de un listado de nombres y firmas en el cual piden el traspaso de fondos que tenían aprobados para construcción de un tanque para cerca y mejoramiento de agua ya que se presentó un problema con el terreno del tanque, se derrumbó y cerca esta una casa de habitación por eso se debía hacer un muro y la cerca del mismo tanque y también compraron tubos gastando ₡94,651.00 quedando un saldo de ₡5,349.00 para construcción de un portón de la entrada al tanque de agua. Se resuelve que vaya a evaluar la AJAASM para hacer el traspaso.

5.8 De la comunidad de Brisas de Occidente solicitan ayuda de un técnico para la búsqueda de una vena de agua para la elaboración de un pozo ya que se ha buscado nacimiento de agua y no se ha encontrado.

5.9 De la comunidad de Chiquila presentan dos problemáticas una es sobre el río Chiquila los asociados del riego les han perjudicado durante mucho tiempo atrás y no se ha obtenido ayuda de parte de ellos y debido a la escases de agua que tienen piden ayuda con un proyecto nuevo de agua. Se resuelve invitar a la siguiente reunión de Corporación a Hector Perez del sistema de riego y a dos integrantes de la comunidad de Chiquila.

5.10 La Sociedad de padres de familia de la comunidad de La Legona solicitan ayuda con 2 cubetas de pintura y reparación de piso de la escuela con cemento, arena y mano de obra. Se resuelve ayudarles con las dos cubetas de pintura.

5.11 Patronato de San Antonio La Cumbre informa que no cuenta con un proyecto de agua, están deforestando sus áreas verdes manos criminales usando químicos

para secar los árboles y piden apoyo para proteger las fuentes de agua, bosque y animales ya que cuentan con una especie de monos y otros animales. Se resuelve remitir a la UMA para que investigue el caso.



b) Informes: La compra del patrol no se podra realizar porque no se obtuvo el prestamo. Informa el señor alcalde. propone que los fondos que se habian destinado para esa compra se utilice para la reparación de diversas calles de las comunidades.

6.2 Vicealcaldesa: - Que se le dé un incentivo a los alcaldes auxiliares que hayan en las comunidades.

- Asistió a reunión de la Escuela Agrícola Pompilio Ortega se harán arreglos y como corporación toca aportar \$200,000.00, se nombró un comité para la supervisión de dicho proyecto.

- Atendió al señor Mario Padilla de Mi Ambiente harán un programa nacional de la minería artesanal, tendrán un taller.

Habrà un taller de migración el 26 de junio para buscar estrategias de retener a las personas - Pide se reparen calles del Casio urbano.

6.3 De los regidores: N°1 Soyopa Jacqueline Trejo:

- Que se le dé seguimiento a las ordenanzas municipales, que pasado algunos días se brinde información de quienes si han cumplido y quienes no, que se haga una supervisión y limpiar solares baldíos, al igual estanquios de agua que se limpie por parte de la población y de la Municipalidad donde no haya encargado - Se necesita hacer una reunión exclusivamente para modificar el Plan de Arbitrios.

- Evaluación del cabildo abierto del ambiente, improductivo, mucho tiempo en la exposición del tema, estuvo limitada la participación de la comunidad. La vicealcaldesa le comenta que en la convocatoria se pedía dos problemas y fueron pocos los que trajeron no se obtuvo resultado, en las dos reuniones de planeación se acordó que la propuesta saliera de la ASAASM y a que la mayoría de los problemas eran relacionados al agua.

- La regidora también comenta que hay que mejorar

los cabildos y que en lugar de preguntas y respuestas que sean propuestas - Necesitamos que haya más ventiladores en el salón - El filtro de agua que se construyó en la represa de agua de Azawolpa no está funcionando, el señor alcalde le comenta que él fue a supervisar eso y si funciona. - La regidora pregunta por el camión el alcalde le informa el motivo por el cual no se entregó - La regidora comenta de la obligación de revisar las propuestas presentadas en los cabildos abiertos - Dejar un presupuesto destinado para los acuerdos de cabildos abiertos. - Del Tribunal Superior de cuentas, hay un acuerdo de sesión anterior de ir en comisión. Se resuelve ir el 2 de julio en comisión a Tegucigalpa al Tribunal Superior de cuentas, irán el señor alcalde, los regidores Jacqueline Trejo, María Angelica Gonzales, Aura Ninfa Lopez, la vicealcaldesa presidente y secretaria de la Comisión Ciudadana de Transparencia y 8 representantes de las comunidades. - Del N°2 Profesor Víctor Silva: - propone nombrar una comisión y acudir donde la alcaldesa de Nueva Frontera para tratar el asunto de ese asentamiento campesino en las comunidades de Virrey, Cunta y Casa Quemada. Se resuelve ir en comisión el día jueves a las 10 de la mañana - También informa que visitaron con la ASFAAM a don Oscar Serrano por la tala del bosque, en compañía de Selvin Cedillo y Melvin Bográn, en una parte si hay tala porque supuestamente sembraron zacate, es una persona anuente y está dispuesto a colaborar, vale la pena ayudarlo con unas plantas para que pueda sembrarlas. - El regidor pregunta por las aguas negras de la colonia Los Horizontes, el señor alcalde le responde que está en el Plan de Inversión.

- Del N°3 María Angelica Gonzales: comenta que en la comunidad de El Ciruelo se ahorcó una niña, y hay otra muchacha con problemas y como presidenta de los derechos del niño pide ayuda con un psicólogo para poder tratar a la muchacha, se le recomienda pedir ayuda a la Lic. Fernanda Sandres que es psicóloga para que pueda ayudarlo.



-Del N°6 Luis Hernan Guardado.- Informa que le visitó una comisión para recordar a la Corporación del proyecto de una escuela de deporte en el Ceruelo, se le responde que ya está aprobado que se organicen y se pongan de acuerdo con el profesor Mario Portillo para que lleven la misma metodología y disciplina con la que se trabaja acá en el casco urbano. - Informa del viaje a Tegucigalpa fue el lanzamiento de infraestructura preescolar a nivel nacional, de Macuelizo se harán solo tres proyectos que serán la Cumbre Palmichal, Masicales y los Puentes, fueron un padre y un niño de cada centro.

-Del N°8 Aura Ninfa Lopez: Las comisiones al salir y vino un grupo de San Antonio se les planteaba para reforestar que clases de árboles habían y no les parecía, se les explico y de ninguna manera aceptaron. Se resuelve convocar a dos personas de la comunidad para que traigan propuestas y escucharles.

6.4 Don Rigoberto Polanco Presidente de CCT: la Corporación aprobó fondos para arreglar el tractor, ya está en buenas condiciones, para el mantenimiento es un gasto de ₡90,000.00, el grupo campesino necesita una constancia para poder invertir como garantía que no se les va a quitar al haber cambio de autoridad. También pregunta por la reparación de la calle que va a Posas Verdes el señor alcalde le responde ya está el fondo para la reparación. - Don Rigoberto también comenta de la urgencia que se nombre comisionado municipal y los demás miembros que faltan de la CCT.

- Brindó apoyo a la AJAASM, estuvo en una reunión en la Pompilio Ortega porque se va a invertir un fondo y se nombro la junta directiva para mejorar estructura de dicho centro. Estuvieron con GHT para el asunto relacionado a la migración.

6.5 De la apoderada legal Erika Peña: - El 6 de julio vino el abogado Guadalupe director ejecutivo de la SETCAM para explicar y aclarar dudas con relación a la Ley CAM. - Se reunieron con la comunidad de los Puentes por un tramite de dominio

pleno de la escuela. - Se reunieron con Asociación Misionera Bautista de Sula con Daniel Ramirez tienen un proyecto de lotificación, se le paró el tramite y se les explico el tema de area verde ya que ellos desconocían el procedimiento, hubo acercamiento con ellos y estan anuentes. - Igual se reunieron con la Señora Sandra Bú ella expuso que no tenia intenciones de lotificar que el esposo hace años hizo donaciones y que hasta hoy se hace el traspaso, se hará una manifiestación donde ella se compromete a no vender mas, ella tambien desconocía esa información. - Atendieron a la abogada Mario Andal referente a solicitud de copia fotostática y oposición de reclamo administrativo - El auditor Marvin Perez esta siguiendo recomendaciones del Tribunal les presento una consulta con la cancha de futbol de El Pital, le explicaron el procedimiento a seguir - Se reunieron con el señor Mauricio Ramos de lotificadora Santa Teresa ya tiene los planos y ya anda firmado y sellado por parte de Catastro y no le informaron del area verde pero está en disposición de darlo, esta ubicado salida al ciruelo. De igual manera se platico con la Señora Marta Lidia Santos de la Flecha que esta lotificando. El alcalde comenta que hay que estudiar el plan cuando es de ayuda social para ser integrado al reglamento.

6.6. Selvin Cedillo Director Municipal de Justicia por iniciativa de UMA, Director de Justicia y el ingeniero Samuel España quieren reforestar toda la orilla de la calle del Virrey hasta Casa Quemada en una primera etapa y despues seguir hasta Macuelizo en ambos lados por lo que solicitan una ordenanza para prohibir el pastoreo de animales desde Virrey hasta Macuelizo con una multa cuando no se cumpla.

6.7 Del auditos interno Marvin Perez. Presenta un informe por escrito: Objetivo: - Cumplir con lo prescrito en la presente Ley de Municipalidades y sus reglamentos - Ejercer la fiscalización preventivas de las operaciones financieras de la Municipalidad - Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demas disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
Actividades realizadas durante el mes:

- A. Capacitación del Sistema SAFT: - la semana del 13 de mayo al 17 de mayo del presente se recibió una capacitación de sistema saft para el buen manejo y ejecución de los módulos de tributario, catastro y tesorería.
- B. Arqueo de Caja General: - se a estado realizando un arqueo diario en caja general para revisar que se este trabajando de la mejor manera, se han encontrado algunas deficiencias como ser: depósitos pendientes que los contribuyentes hacen a nuestras cuentas y sin factorar, pero desde el momento que se empezó a realizar los arqueos ya se está mejorando en un 75%. y se está trabajando con el modulo de tributaria y tesorería para que ya no se de estos errores.
- C. Supervisión de Proyectos: Con el jefe del departamento de desarrollo municipal se han visitado varios proyectos como ser:
El proyecto del salón comunal de Callejones.
El cerco perimetral de la cancha de futbol de Casa Quemada.
Hasta el momento solo se han supervisado estos 2 proyectos, pero para la tercera semana del mes de junio tenemos programados la visita de 3 proyectos mas.
- D. Revisión de recomendaciones de Auditoría: - se esta revisando las recomendaciones dadas por la auditoría del Tribunal en el periodo comprendido del 20 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2017 algunas de estas recomendación ya esta cumplidas las otras se estan efectuando el debido proceso para el cumplimiento total de estas recomendaciones.
- Revisé los archivos que existen del inventario municipal haciendo un comparativo con el inventario que esta en la rendición de cuentas y se encontró que hay una diferencia entre ambos inventarios. Se le dieron las observaciones a la persona encargada del inventario para actualizarlo.
- E. Revisión de ordenes de pago: - Se revisaron las ordenes de pagos que emite la contadora municipal para que lleven toda la documentación adjunta para efectuar el pago.
- Se empezará a revisar las Ordenes de pago a partir del mes de enero hasta la fecha para verificar que este completa su documentación respectiva. - Se empezará a revisar los ingresos desde el mes de enero a la fecha y hacer un comparativo con los estados de cuentas.
- F. Revisión de reglamento de Caja chica: leyendo el reglamento de caja chica encontré una debilidad en

El artículo 20. El auditor interno realizará un arqueo quincenal de este fondo para informar de los resultados a la contadora y a la Corporación Municipal, quien a su vez lo incluirá en los reportes remitidos a la Corporación Municipal este lo debe de hacer el auditor interno de las municipalidades cada tres meses.

Desde mi punto de vista no es recomendable realizar cada quince días el arqueo porque no se puede detectar cualquier inconsistencia.

Mi sugerencia sería realizar mínimo dos arqueos por semana.

*Se da por aceptado el informe por la Corporación y que ejecute la sugerencia que pide.

6.8 Contadora Municipal Osiris Beatriz Henríquez: da a conocer las ampliaciones y transferencias correspondientes al mes de junio del año 2019.

6.9 Departamento de Control Tributario Nora Ramírez: presenta un informe semestral *Comparativo de recaudación de ingresos del año 2018 y 2019.

Año del 01 de enero / junio año 2018 haciendo un total de ₡ 7,401,810.32. Año del 01 de enero / junio año 2019 haciendo un total de ₡ 7,945,970.48.

Teniendo un incremento en recaudación en comparación al año anterior de ₡ 544,160.16.

*Comparativo de Morosidad año 2018 y año 2019

- Sistema de agua.

Morosidad a diciembre del año 2018 ₡ 854,820.00

Morosidad a junio del año 2019 ₡ 525,670.00

Haciendo una diferencia Total ₡ 329,150.00 en recuperación

- Industria y Comercio

Morosidad a diciembre año 2018 ₡ 1,112,236.88

Morosidad a junio año 2019 ₡ 998,445.06

Haciendo una diferencia Total ₡ 113,791.72 en recuperación

- Bienes Inmuebles

Morosidad a diciembre año 2018 ₡ 1,251,775.60

Morosidad a junio año 2019 ₡ 939,777.52

Haciendo una diferencia Total ₡ 311,998.08 en recuperación

7) No hubieron otros asuntos.

8) Acuerdos y Resoluciones:

- 8.1 - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba girar ordenanza municipal para hacer



limpieza de solares, cunetas, pilas, con su respectiva supervisión y estricto seguimiento con una multa por desobediencia por casa de habitación L300.00, negocio L500.00, solares baldíos el cobro será dependiendo el tamaño.

- 8.2- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros y con efecto inmediato aprueba las mejoras realizadas a la ficha única de contribuyentes para que se incorporen en el modelo de control tributario del SAFT y de esta manera poder generarla automáticamente del Sistema SAFT.
- 8.3- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba ordenanza municipal para prohibir pastoreo de animales de grado mayor y menor en vía pública, Carretera de Virrey a Macuelizo.
- 8.4- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba el traspaso del fondo destinado para la compra de una motoniveladora, ya que no se pudo obtener el crédito para dicha adquisición, para reparación de calles de diversas comunidades, aguas negras, construcción kinder barrio Balderas, técnicos de línea base, entre otros.
- 8.5 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban admitir solicitudes de dominio pleno siguientes
 - Rosa Delta Ramirez Caceres de identidad N°1401-1977-00140 ubicado en Macuelizo con fecha cuatro de junio del año 2019.
 - Orlan Omar Pineda Castro con identidad N°1613-1992-00575 ubicado en Sabanetas con fecha diez de junio del año 2019.
- 8.6- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba la propuesta para la producción y calidad de agua presentada por la ASASM. en el Cabildo Abierto del Ambiente/Producción de agua 2019.
- 8.7- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba pedir a los patronatos ayuda para la conformación de los consejos consultivos, integrado por cinco personas y para el 9 de agosto ya debe estar formados y capacitados por parte de la UMA.
- 8.8- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros aprueban Ampliación y Transfe-

rendencia del mes de junio del año dos mil diez y nueve, el cual se describe así:

Ampliación: Expediente: 17 Ingreso: 11.7.1.01.23.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$400.00 11.7.1.02.17.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$160.00 11.7.1.03.02.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$600.00 11.7.1.03.10.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$1,800.00 11.7.1.03.40.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$8,646.72 12.5.99.02.20.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$15,258.85 12.5.99.02.04.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$385.00 12.5.99.02.30.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$49,273.87 11.7.2.96.01.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$18.03 11.7.3.98.00.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$5,368.75 17.6.3.03.01.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$1,100.00 12.5.99.02.18.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$11,610.00 22.3.1.01.01.01 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$16,000.00 11.7.1.01.01.01 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$19,735.56 11.7.1.02.12.02 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$785.00 12.5.99.02.42.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$6,000.00 12.5.99.02.05.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$3,774.95 15.2.19.97.01.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$692.08 15.2.19.97.02.00 15-013-01 Ampliación correspondiente al mes de junio 2019 \$47.08 Total de Ingreso \$141,655.89 Egreso: 03 00 000 001 000 39100 15-013-01 Elementos de limpieza y Aseo Personal (Tesorería) \$3,000.00 03 00 000 001 000 39200 15-013-01 útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (Tesorería) \$3,000.00 03 00 000 001 000 21410 15-013-01 Correo Postal (Tesorería) \$1,000.00 03 00 000 001 000 25900 15-013-01 Otros Servicios Comerciales y Financieros (Tesorería) \$70,910.74 15 00 000 001 000 42120 15-013-01 Equipos Varios de oficina \$63,745.15 Total de Egreso \$141,655.89

Ampliación: Expediente: 22 Ingreso: 22.1.2.01.01.02 14-012-01



Ampliación del Modelo Descentralizado de Salud por incentivo y pago variable del mes de junio del año 2019
 ₡ 14,912.62 22.1.2.01.01.02 14-012-01 Ampliación del Modelo Descentralizado de Salud por incentivo y pago variable del mes de junio del año 2019 ₡ 739,455.40 Total de Ingreso ₡ 754,368.02. Egreso: 03 00 000 006 000 2110 14-012-01 Suministro de Energía Eléctrica (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 100,000.00 03 00 000 006 000 35210 14-012-01 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 300,000.00 03 00 000 006 000 39520 14-012-01 Instrumental y Material para Laboratorio (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 20,000.00 03 00 000 006 000 12200 14-012-01 Jornales (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 5,000.00 03 00 000 006 000 23360 14-012-01 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 10,000.00 03 00 000 006 000 25100 14-012-01 Servicio de Transporte (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 10,000.00 03 00 000 006 000 25300 14-012-01 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 10,000.00 03 00 000 006 000 26210 14-012-01 Viáticos Nacionales (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 64,368.02 03 00 000 006 000 31110 14-012-01 Productos Alimenticios y Bebidas (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 20,000.00 03 00 000 006 000 35100 14-012-01 Productos Químicos (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 50,000.00 03 00 000 006 000 39100 14-012-01 Elementos de Limpieza y Aseo Personal (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 45,000.00 03 00 000 006 000 39200 14-012-01 Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 50,000.00 03 00 000 006 000 23500 14-012-01 Limpieza, aseo y fumigación (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 20,000.00 03 00 000 006 000 39530 14-012-01 Material médico quirúrgico menor (Modelo Descentralizado de Salud) ₡ 50,000.00 Total de Egreso ₡ 754,368.02

Transferencia: Expediente: 18 Debito: 03 00 000 001 000 24900 11-001-01 Otros Servicios Técnicos Profesionales (Tesorería) ₡ 26,000.00 03 00 000 001 000 24600 11-001-01 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados (Tesorería) ₡ 25,000.00 Total de Debito ₡ 51,000.00 Credito: 15 00 000 001 000 42120 11-001-01 Equipos para Computación ₡ 25,000.00 03 00 000 001 000 31110 11-001-01



Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorera) \$8,000.00
03 00 000 001 000 25900 11-001-01 Otros Servicios Comerciales
y Financieros (Tesorera) \$18,000.00 Total de
Credito \$51,000.00.

Transferencia: Expediente: 19 Debito: 03 00 000 005 000
11100 15-013-01 Sueldos Básicos (Catastro) \$83,888.00
Total de Debito \$83,888.00 Credito: 03 00 000 004

000 12100 15-013-01 Sueldos Básicos (Control Tributario)
\$60,000.00. 03 00 000 001 000 36930 15-013-01 Elementos
de Ferreteria (Tesorera) \$1,000.00 04 00 000 007 000
36930 15-013-01 Elementos de ferreteria (UMA) \$888.00
04 00 000 007 000 25600 15-013-01 Publicidad y Propaganda
(UMA) \$22,000.00 Total de Credito \$83,888.00

Transferencia: Expediente: 20 Debito: 03 00 000 006
000 21110 14-012-01 Suministros de Energia Eléctrica Modelo
Descentralizado de Salud \$230,000.00 03 00 000 006 000
25100 14-012-01 Servicio de Transporte Modelo Descentralizado
de Salud \$21,200.00 03 00 000 006 000 32310 14-012-01
Prendas de vestir Modelo Descentralizada de Salud
\$5,000.00. Total de Debito \$256,200.00

Credito: 03 00 000 006 000 39520 14-012-01 Instrumental
y Material para laboratorio (Modelo Descentralizado de
Salud) \$79,000.00. 03 00 000 006 000 23360 14-012-01
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles
(Modelo Descentralizado de Salud) \$10,000.00
03 00 000 006 000 39530 14-012-01 Material medico quirurgico
menor (Modelo Descentralizado de Salud) \$160,000.00
03 00 000 006 000 34400 14-012-01 Llantas y camaras de
Aire (Modelo Descentralizado de Salud) \$10,000.00
03 00 000 006 000 12100 14-012-01 Sueldos Basicos (Modelo
Descentralizado de Salud) \$6,000.00 03 00 000 006 000
25900 14-012-01 Otros Servicios Comerciales y Financieras
(Modelo Descentralizado de Salud) \$200.00 Total de
Credito \$256,200.00 Transferencia: Expediente: 21

Debito: 15 00 000 001 000 42120 11-001-01 Equipos Varios
de oficina \$25,000.00 Total de Debito \$25,000.00
Credito: 15 00 000 001 000 42600 11-001-01 Equipos
para Computación \$25,000.00 Total de Credito \$25,000.00

-8.9- Vista las solicitudes presentadas:
a- Arturo Romero Bonilla de identidad N° 0107-1945-00391



mayor de edad, casado, Técnico Automotriz, hondureño, con residencia en Macuelizo, Santa Bárbara. Solicitud presentada con fecha cuatro de marzo dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Macuelizo, Santa Bárbara, área superficial $(6,628.68 \text{ m}^2)$ Seis mil seiscientos veinte y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados. Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con SE 67° y una distancia de 97.70 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 1 al punto 2 con SW 15° y una distancia de 11.40 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 2 al punto 3 con SW 3° y con una distancia de 30.70 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 3 al punto 4 con SW 18° y con una distancia de 10.60 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 4 al punto 5 con SW 73° y con una distancia de 10.70 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 5 al punto 6 con NW 78° y con una distancia de 30.50 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 6 al punto 7 con SW 84° y con una distancia de 40.06 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 7 al punto 8 con NW 26° y con una distancia de 28.07 m, colinda con calle pública. Del punto 8 al punto 9 con NW 37° y con una distancia de 4.10 m, colinda con calle pública. Del punto 9 al punto 10 con NE 11° y con una distancia de 11.50 m, colinda con calle pública. Del punto 10 al punto 11 con NE 27° y con una distancia de 15.25 m, colinda con calle pública. Del punto 11 al punto 12 con NW 4° y con una distancia de 18.50 m, colinda con calle pública. Del punto 12 al punto 0 con NE 14° y con una distancia de 19.65 m, colinda con calle pública. Valor a pagar L. 35,794.87 (Trenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro punto ochenta y siete lempiras)

b- Doris Jeannethe Cubas Ramirez de identidad N° 0501-1986-11257, mayor de edad, casada, hondureña, con residencia en los Estados Unidos de Norte America. Solicitud presentada con fecha seis de febrero dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Macuelizo, Santa Bárbara, área superficial $1.155.03 \text{ m}^2$ (mil ciento cincuenta y cinco punto cero

tres metros cuadrados. Medidas y Colindancias:
Del punto 0 al punto 1 con SE 75° y una distancia de 31.50 m, colinda con calle pública.
Del punto 1 al punto 2 con SW 12° y una distancia de 37.75 m, colinda con calle pública. Del punto 2 al punto 3 con NW 65° y con una distancia de 35.85 m, colinda con Dennis Cristian Echeverría Ramirez.
Del punto 3 al punto 0 con NE 9° y con una distancia de 30.25 m, colinda con Elias Paz. Valor a pagar $\text{L} 12,006.54$ (doce mil seis punto cincuenta y cuatro lempiras) ~ ~ ~ ~ ~

C- Karina Alejandra Reinos Castillo de identidad N° 1613-1995-00603, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico en computación, hondureño con residencia en la comunidad de Casa Quemada municipio de Macuelizo, Santa Barbara. Solicitud presentada con fecha uno de febrero dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Casa Quemada, Macuelizo, Santa Barbara, area superficial 662.53 m² (seiscientos sesenta y dos punto cincuenta y tres metros cuadrados). Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con NE 84° y una distancia de 23.10 m, colinda con calle pública.
Del punto 1 al punto 2 con SE 3° y una distancia de 25.00 m, colinda con callejon. Del punto 2 al punto 3 con SW 85° y con una distancia de 30.50 m, colinda con Marina Carranza. Del punto 3 al punto 0 con NE 21° y con una distancia de 25.90 m, colinda con Rosibel Monroy. Valor a pagar $\text{L} 5,366.49$ (cinco mil trescientos sesenta y seis punto cuarenta y nueve lempiras). --

d- Ricardo de Jesus Ramirez Caballero de identidad N° 1613-1978-00376, mayor de edad, soltero, Comerciante, hondureño con residencia en barrio San Miguel de Macuelizo, Santa Barbara. Solicitud presentada con fecha cinco de marzo dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en barrio San Miguel, Macuelizo, Santa Bárbara, Area Superficial 3,928.51 m² (tres mil novecientos veinte y ocho punto cincuenta y uno metros cuadrados). Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con SE 70° y una distancia de 27.10 m, colinda con calle pública. Del punto 1 al punto 2 con SW 5° y una distancia de

102.00 m, colinda con Ricardo de Jesús Ramirez Caballero. Del punto 2 al punto 3 con SW 41° y con una distancia de 30.80 m, colinda con Rolando Noriega. Del punto 3 al punto 4 con NW 67° y con una distancia de 22.45 m, colinda con Rolando Noriega. Del punto 4 al punto 0 con NE 12° y con una distancia de 128.70 m, colinda con José Alfonso Valle. Valor a Pagar L. 26,517.44 (veinte y seis mil quinientos diecisiete punto cuarenta y cuatro lempiras).



e- Luis Alfonso Burgos García de identidad N°1415-1956-00120, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en Sabanetas, Macueliza, Santa Bárbara. Solicitud presentada con fecha veinte y cuatro de octubre dos mil diez y ocho. Terreno ubicado en Sabanetas, Macueliza, Santa Bárbara, area superficial 944.10 m² (novecientos cuarenta y cuatro punto diez metros cuadrados). Medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1 con SE 58° y una distancia de 29 m, colinda con cancha de futbol calle de por medio. Del punto 1 al punto 2 con SW 34° y una distancia de 32.80 m, colinda con Evelin Burgos callejon de por medio. Del punto 2 al punto 3 con NW 57° y con una distancia de 24.10 m, colinda con resto de la propiedad. Del punto 3 al punto 0 con NE 22° y con una distancia de 35.50 m, colinda con María Araceli García Ramirez. Valor a Pagar L. 7,137.40 (siete mil ciento treinta y siete punto cuarenta lempiras).

f- María Mercedes Larios Chavez de identidad N°1613-1975-00663, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con residencia en La Flecha, Macueliza, Santa Bárbara. Solicitud presentada con fecha veinte y ocho de noviembre dos mil diez y ocho. Terreno ubicado en La Flecha, Macueliza, Santa Bárbara, Area superficial 297.91 m² (doscientos noventa y siete punto noventa y uno metros cuadrados) Medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1 con 59°SE y una distancia de 23.44 m, colindando con María Mercedes Larios. Del punto 1 al punto 2

Con 24° NE y una distancia de 14 m, colinda con calle pública. Del punto 2 al punto 3 con 58° SE y una distancia de 23.35 m, colinda con calle pública. Del punto 3 al punto 0 con 23° NE y una distancia de 13.75 m, colinda con María Esperanza Perdomo. Valor a pagar $\$ 3,218.00$ (tres mil doscientos diez y ocho lempiras). Terrenos que forman parte del terreno titulado hacienda de Sita inscrito a favor de la Municipalidad en el Tomo 94 número 934 del libro registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Santa Bárbara. Valores que deben ser enterados a la Tesorería Municipal. Extiendase a favor de los interesados certificación integral de esta resolución para que procedan hacer el pago del recibo, por recibo de servicios del Instituto de la Propiedad, luego copias de la certificación y recibos para luego referirlos al departamento legal para que lleven al Instituto de la Propiedad para su respectivo registro en catastro con su respectivo registro de la Propiedad. Todo esto haciendo la transmisión de inscripción de dominio Pleno de conformidad con lo que dispone el decreto número 125/2000.

- 8.10 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba enmienda al punto de acta N° 8.4 inciso C del Acta 01-2019 con fecha cuatro de enero del año dos mil diez y nueve quedando de la siguiente manera: Beca contrato al recurso humano que realice servicio social en el Modelo Descentralizado de Salud 4 enfermeras $\$ 3,000.00$ a cada una mensual y $\$ 8,000.00$ mensual a los médicos en servicio social cuando se de la oportunidad.

9) No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión, firmando para constancia:

Alcalde Orlando Moreno Morillo:

Vicealcaldesa Yadira Silva:

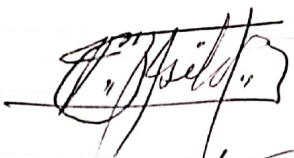
Regidores:

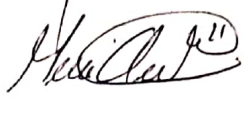
1- Swapa Suquevine Trepo:




[Handwritten signature]

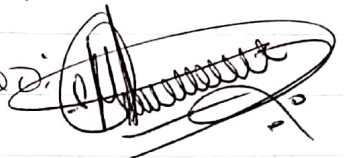


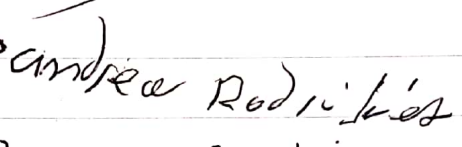
2º Victor Manuel Silva 

3º Maria Angelica Gonzales 

4º Juana Marleny Montoya 

5º Jesus Osman Morcia: Jesus Osman Morcia

6º Luis Hernan Guardado 

7º Andrea Rodriguez Paz: 

8º Aura Ninfa Lopez: Aura Ninfa Lopez

9º Maria Angelica Gonzales Uides) No vale

10 =



Karol Vanesa Martinez
Secretaria Municipal.